



RESOLUCION N° 0789-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 SEP 2010

Expte. N° 16.091/10

VISTO este expediente relacionado con la donación de elementos, efectuada por la Dra. Fanny Mabel PARRA, Directora del Proyecto N° 1707 del CONSEJO de INVESTIGACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE el citado Consejo comunica a fs. 7 que la donación fue adquirida con fondos del Subsidio Año 2009.

QUE ASESORIA JURÍDICA en su Dictamen N° 12.162 informa que de acuerdo al monto de la donación, corresponde al Sr. Rector emitir resolución de acuerdo al Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO y a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer a la Dra. Fanny Mabel PARRA, Directora del Proyecto N° 1707 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, la donación de los siguientes elementos, con destino al citado CONSEJO y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86:

- Un (1) Grabador Periodista Digital Marca Panasonic US555E-S
- Un (1) Libro "Método de la Investigación Lingüística. Universidad de Alicante. Jimenes Ruiz.

ARTICULO 2º.- Fijar el valor de lo descripto en el artículo precedente, en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 659,00).

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo de Investigación e Interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.



ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA